



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Contratación A16-04/2020

---

**Visto:** la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Electrónico EX-2020-18338-JUS-DGA; y

**Considerando:**

En los actuados del VISTO se documenta la contratación anual del servicio de área protegida para el personal que presta servicios en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, el «Anexo Diagonal» (pisos 9 y 10) y en el Centro de Formación Judicial, durante las 24 horas del día y por todos los días del año; al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010, y según lo requerido por la Coordinación General de Recursos Humanos en la comunicación oficial NO-2020-18232-DGA.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 7 (siete) empresas del rubro.

Conforme se aprecia en IF-2020-20164-DGA, se recibieron 4 (cuatro) propuestas, correspondientes a ASOCIACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC, ACUDIR SA y SWISS MEDICAL GROUP SA (IF-2020-20033-DGA).

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida, constató la inscripción de las firmas en el RIUPP, y solicitó la evaluación técnica de la Coordinadora General de Recursos Humanos. Con esos antecedentes, el Coordinador General de la UOA recomendó adjudicar la contratación a ASOCIACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC, al encontrarse su cotización dentro de la estimación presupuestaria, ajustarse a los requerimientos fijados en las especificaciones técnicas del llamado, y resultar la oferta más conveniente (ver NO-2020-20164-DGA).

Por ello, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

1. **Aprobar** una contratación con la firma ASOCIACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC, CUIT n° 30-70835813-0, por CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 46,410.-), en concepto de contratación anual del servicio de área protegida, según las especificaciones y condiciones de la Contratación A16-04/2020 y la oferta económica agregada al IF-2020-20033-DGA.

2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.